

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO DE 2018).**

<b>CATEGORÍA:</b>	<b>TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA</b>
-------------------	---------------------------------------------------------------------

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE D<sup>ª</sup> MÓNICA ARAMBUL RAMOS POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

Por Resolución de 15 de julio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 29 de junio) convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo por el turno libre en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, aprobándose por Resolución de 4 de marzo de 2019 las relaciones definitivas de admitidos y excluidos y publicándose la relación de excluidos.

Con fecha 27 de abril de 2019 se celebró el ejercicio de la fase de oposición a estas pruebas selectivas, publicándose el día 29 de abril la plantilla correctora provisional del ejercicio de respuestas alternativas en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-tecnico-medio-sanitario-cuidados-auxiliares-enfermeria-2018>.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 2019 se publica en la página web el Acuerdo por el que se publican las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición con indicación de las preguntas anuladas.

D<sup>ª</sup> Mónica Arambul Ramos, con DNI \*\*\*1221\*\*, al no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos a las pruebas selectivas, interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, que fue desestimado por Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2019, interponiendo contra la misma recurso contencioso-administrativo.

Recaída sentencia 551/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirma la sentencia nº 153/2020, de 22 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo reconociendo el derecho a D<sup>ª</sup> Mónica Arambul Ramos a ser admitida en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud y a que se le valore la prueba realizada por la aspirante en la fase de oposición.

En cumplimiento de sentencia, por Resolución de 16 de agosto de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOCM de 1 de septiembre), se procede a la admisión de D<sup>ª</sup> Mónica Arambul Ramos, con DNI \*\*\*1221\*\*, en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, así como a dar traslado a este Tribunal Calificador, para su corrección, del ejercicio de la fase de oposición que la candidata realizó de manera condicionada el 27 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal ha procedido a realizar la corrección del ejercicio de D<sup>a</sup> Mónica Arambul Ramos, comprobándose que ha obtenido un resultado de 44 preguntas acertadas, 23 preguntas contestadas de forma errónea (1,5,9,13,15,16,26,28,29,35,41,44,48,52,54,56,57,66,73,74,88,90,91), y 23 preguntas sin contestar (6,7,24,25,30,33,37,39,42,43,49,51,53,58,59,62,64,78,80,83,84,86,95) obteniendo por tanto una calificación de 21,250 puntos, no superando la fase de oposición al no alcanzar la nota de corte de 21, 4935 puntos establecida en el Acta nº 15 de fecha 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria de estas pruebas selectivas.

Madrid, 2 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. Alicia Vallejo Tudela

Fdo: M<sup>a</sup> Inés Soto Mancebo